CONCEJO DELIBERANTE
Dirección Legislativa
ENTRO: 02 FEB. 2021 HORA: 11:21
Nº: 025

Concejo Deliberante
Municipio De Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen

LUCAS M. BARRIA
COORDINADOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

TEMA: EXCEPTUAR DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2863/2011, A LA DISTRIBUIDORA AIMÁ SRL.

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Sandra Aguilar, la Ordenanza Municipal N° 2863/2011, las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal, las previsiones del artículo 98° del mismo plexo normativo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota suscripta por la Sra. Sandra Aguilar. Se solicita una excepción a la Ordenanza Municipal N° 2863/2011, con el fin de lograr la habilitación comercial del inmueble ubicado en calle Cristóbal Colon N° 584, en cuyo lugar se encuentra la distribuidora Aimá Srl.

Que el local comercial posee una superficie total de 390.62 m², y de acuerdo a lo estipulado en el Código de Desarrollo Urbano la superficie máxima permitida es de 360 m².

Que la distribuidora Aimá Srl es una empresa que tuvo sus inicios en el año 2008 en nuestra ciudad, y en la actualidad proporciona trabajo a más de 9 personas.

RAUL H. VON DER THUSEN
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Concejo Deliberante
Municipio De Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen

Que como ANEXO I se adjunta la nota suscripta por la Sra. Sandra Aguilar.

Que este cuerpo deliberativo posee amplias facultades para el dictado de la presente normativa.

RAUL H. VON DER THUSEN
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Concejo Deliberante
Municipio De Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

RESUELVE:

Artículo 1°) EXCEPTUAR de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 2863/11, Capítulo V – Sección 4 – Subsección 1 – V.13 – Inciso 2. Mediano Comercio: Cuando la actividad comercial tiene lugar en locales independientes o agrupados cuya superficie de venta, individual o del conjunto de locales agrupados este comprendida entre valores superiores a sesenta (60) metros cuadrados y los trescientos sesenta (360) metros cuadrados en comercios alimentarios y no alimentarios; a la obra denominada catastralmente como Sección "A", Macizo "95", Parcela "14B" del Municipio de Río Grande, para optimizar el uso del espacio físico.

Artículo 2°) ESTABLECER que se deberá cumplimentar con todos los parámetros urbanísticos no exceptuados en el articulado precedente determinados en la Ordenanza Municipal N° 2863/11 y sus modificatorias, y con todas las normativas vigentes de aplicación general o específica de la nominación catastral tratada en la presente.

Artículo 3°) DE FORMA.-

RAUL H. VON DER THUSEN
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Concejo Deliberante
Municipio De Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen

ANEXO I

Alma srl distribuidora

Rio Grande, T.D.F, 21 de enero 2021

Sr: Raúl H. Von Der Thusen

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efecto de solicitar un pedido de excepción para la habilitación comercial.

Según la ordenanza 2063 que contiene el código urbanístico, dice que la actividad que quiere desarrollar esta comprendido dentro de la categoría "uso de servicios terciarios. Comercio mayorista. Grandes superficies comerciales/uso de servicios productivos. Deposito"

El local ubicado en Colon 584 tiene como superficie total 390.62 m2 incumpliendo el reglamento, ya que en la zona se habilita hasta 360 m2.

Saludo Atte. AIMA S.R.L

CONCEJO DELIBERANTE R.G.
RECIBIDO PRESIDENCIA
29 ENE 2021 HORA 10:36
Nº NOTA:
Daniela Godoy
Presidencia
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

AIMA S.R.L.
Sandra Aguilar
Apoderada
DNI. 24.557.892

RAUL H. VON DER THUSEN
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Concejo Deliberante
Municipio De Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen

FUNDAMENTOS

Sres. Concejales:

Por todo lo expresado es que solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza.

MUCHAS GRACIAS.

RAUL H. VON DER THUSEN
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF